

2019-021 REORGANIZACION ARCHIVADO

Al Despacho del señor Juez, para lo que considere pertinente. Provea.

San Vicente de Chucurí Santander, 29 de julio de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención al oficio ORIPSVCH 0356 de fecha 22 de julio de 2021, mediante el cual hace devolución del oficio No. 244 de 16 de marzo de 2021 en el cual se comunicaba el levantamiento de medida cautelar, debido a que transcurrieron más de 2 meses sin que la parte interesada procediera al pago de los emolumentos correspondientes, póngase en conocimiento de la parte interesada tal comunicación para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Promiscuo
Juzgado De Circuito
Santander - San Vicente De Chucuri**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36e4298f5af8a9c4748c93ea06e42a8527f31a3621ec60a44491482043d18136

Documento generado en 09/08/2021 04:47:18 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**